

Términos y Condiciones de Matrícula en UIN IC-2023

Contrato de Aceptación de Condiciones

Estimado estudiante,

Bienvenido a la Universidad Isaac Newton, gracias por confiar en nosotros y permitimos ayudarle a construir su futuro.

Con el propósito de proporcionarle los mejores servicios, nos permitimos brindarle la siguiente información, válida para su ciclo lectivo I-2023.

Los términos y condiciones acá descritos aplican para las Sedes de la Universidad Isaac Newton que a continuación se detallan:

1. Sede Central, Ciudad Quesada.
2. Sede Metropolitana, San José.

Le rogamos tomarlos en consideración para agilidad en los diferentes procesos que implican su vida universitaria en nuestra Alma Mater.

Además, le recordamos que para poder matricular debe aceptar estos términos y condiciones los cuales registrarán entre la Institución y su persona por el periodo correspondiente al presente cuatrimestre. Una vez que de “clic” en la opción de aceptar términos y condiciones, a los cuales solo tiene acceso a través de su usuario y contraseña, el mismo tendrá valor de acuerdo entre las partes.

Contenido

Medio de notificación al estudiante:	3
Financiamiento:	3
Cargo Administrativo por Mora:	3
Pagos en la universidad:	4
Recargo por matrícula en período extraordinario:	4
Condiciones para congelamiento de materias:	5
Condiciones para retiro de materias:	7
Costo de exámenes de reposición y reposición de trabajos con evaluación sumativa:	7
Condiciones para reposición de exámenes o trabajos:	8
Costo de exámenes de ampliación:	9
Trabajo Comunal Universitario (TCU):	9
Convalidaciones de estudio:	9
Consideraciones generales para solicitar convalidación de materias:	10
El estudiante deberá presentar:	10
Otras obligaciones del estudiante:	11
Aceptación de Reglamentos y Directrices:	11

Medio de notificación al estudiante:

Se considerará como medio oficial de notificaciones, el correo electrónico institucional de cada estudiante.

Será responsabilidad del estudiante revisarlo y atender en tiempo cualquier situación.

Financiamiento:

El financiamiento es una opción que la Universidad se reserva para brindar al estudiante que considere bajo criterios propios de la institución. No es de aplicación obligatoria, queda sujeto a aprobación por parte de la Universidad.

El estudiante que reincida en cuanto a la morosidad por más de 3 oportunidades perderá el derecho a utilizar el financiamiento, salvo excepciones autorizadas por la Gerencia Corporativa o el Departamento Financiero.

Primer pago	Al matricular
Segundo pago	16 de febrero 2023
Tercer pago	16 de marzo 2023
Cuarto pago	16 de abril 2023

NOTA: Se hace del conocimiento de toda la población estudiantil que podrán atender sus obligaciones de manera semanal, quincenal o mensual, para su conveniencia y comodidad.

Cargo Administrativo por Mora:

A partir del quinto día natural posterior a la fecha oficial de pago (**en el quinto día natural ya se realiza el cobro**), el estudiante deberá cancelar un **CARGO ADMINISTRATIVO POR MORA** por la suma de **₡10,000.00 (diez mil colones)**, adicionalmente se cobrará el respectivo interés moratorio que genere la obligación pendiente de pago.

Según sea el mecanismo de pago, el pago cobro se generará de la siguiente manera:

Tractos	Fechas de pago	Fecha en que ya se paga los ₡10,000.00
Segundo Pago	15/02/2023	20/02/2023
Tercer Pago	15/03/2023	20/03/2023
Cuarto Pago	15/04/2023	20/04/2023

Pagos en la universidad:

Todo pago realizado directamente en la plataforma de servicios de la Universidad, será recibido únicamente mediante tarjeta de débito o crédito o comprobante de depósito bancario.

NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO.

En el caso de realizarse el pago mediante depósito bancario, transferencia o sinpe móvil, deberá reportarse el mismo al correo electrónico correspondiente según la sede a la cual pertenece el estudiante:

Sede	Correo Electrónico
San Carlos	reportedepago@uin.cr
San José	reportedepago-sj@uin.cr

Dicho envío del correo es responsabilidad absoluta del estudiante, pues en caso de que el comprobante del depósito no se envíe no se podrá acreditar en el sistema y eventualmente podría generar inconvenientes que no serían responsabilidad de la Universidad, como el pago de recargo administrativo por mora.

En el correo deberá indicar en el “asunto”, a qué corresponde el pago y el número de cédula. Por ejemplo:

Número de cédula	Tipo de Trámite
0-0000-0000	Pago tracto “x” (1, 2 o 3 según sea el caso)

Recargo por matrícula en período extraordinario:

Todo estudiante activo que matricule en período extraordinario (el día natural siguiente del término del plazo para período matrícula ordinario), deberá cancelar un recargo de **¢20,000.00** (veinte mil colones) en su matrícula. Asimismo, quedará sujeto a la disponibilidad de cupo.

La Universidad no estará obligada a la apertura o ampliación de cupo en ningún curso que ya esté cerrado por tener el número de estudiantes máximo determinado por la Universidad.

Fechas importantes (cambio, retiro, congelamiento):

<u>Fecha límite</u>	<u>Fecha límite para realizar el trámite</u>	<u>Costo</u>
Cambio de materias	21 de Enero 2023	C\$8,475.00 por cada cambio. Sin costo sólo cuando es por cierre de cursos u otras causas imputables a la Universidad.
Congelamiento	21 de Enero 2023	No tiene costo, pero sí condiciones que se indicarán más adelante, en “Condiciones para congelamiento de materias”
Retiro	21 de Enero 2023	No tiene costo, pero sí condiciones que se indicarán más adelante, en “Condiciones para retiro de materias”

Condiciones para congelamiento de materias:

- A) Se congela el monto (no la matrícula y las materias o alguna materia, según sea el caso). Por lo que el estudiante puede usar el monto congelado para las mismas o para otras materias en la misma carrera o en otra carrera de la Universidad Isaac Newton en las Sedes para las que aplica estos términos y condiciones.
- B) Este beneficio aplica por una única vez en un mismo cuatrimestre. Este beneficio caduca en un plazo máximo de dos cuatrimestres, es decir el estudiante podrá aplicar dichos montos en el segundo cuatrimestre del año 2023 y máximo en el tercer cuatrimestre 2023, posterior a ello, perderá el derecho a utilizar el monto congelado y en ningún caso tendrá derecho a devolución de dinero (es decir, si solo utilizó el

monto para una materia y no utilizó la totalidad disponible en el período señalado, la Universidad no deberá reintegrar ningún monto de dinero ni prorrogar el congelamiento del dinero para ser aplicado posteriormente).

- C) Los montos congelados, no son transferibles a terceros, es decir los montos que se hayan pagado a la Universidad no pueden ser trasladados para el uso de otro estudiante.
- D) Los montos catalogados como saldos a favor, que surjan en virtud de congelamiento de materias, cierres de cursos, o cualquier otro, podrán utilizarse para el pago de deudas con la Universidad (tractos de financiamiento), matrícula, o pago de materias.
- E) Si al volver a matricular en el plazo señalado para poder usar el saldo a favor producto del beneficio por congelamiento, las materias han aumentado su costo, el estudiante debe cubrir el monto de diferencia que corresponda, pues se congelan montos no rubros (no quiere decir que congeló matrícula y materias y puede usarlo en matrícula y materias, sino que congeló un monto “X” que podrá usar en los plazos señalados).
- F) El estudiante que abandone la Universidad sin hacer el trámite respectivo en el tiempo indicado no podrá reclamar la devolución de ningún monto de dinero que haya sido cancelado de contado y en caso de que posea financiamiento, deberá cancelar el mismo antes del vencimiento del plazo para el efectivo cumplimiento de la obligación (antes de que finalice el cuatrimestre I cuatrimestre 2023), debiendo cancelar además intereses y otros cargos administrativos establecidos por la Universidad en caso de que la cancelación se realice mediante tractos o que se presenten atrasos en cuanto a las fechas en que debe hacer los pagos parciales de la deuda contraída.
- G) Si va a congelar varias materias pero llevará al menos 1:
 - 1. Si pagó de contado:
Se le genera un saldo a favor correspondiente al 100% de lo pagado por las materias que congela, que podrá ser usado máximo al tercer cuatrimestre 2023 (si no se usa en ese lapso de tiempo el dinero lo pierde el estudiante)
 - 2. Si pagó con financiamiento:
Se realiza un reajuste a nivel contable, eliminando la deuda de las materias que congela, acreditando lo pagado a la o las materias que seguirá cursando. Si el monto ya pagado excede el costo de la o las materias, se reconoce el 75% del monto que excede generando un saldo a favor para usarlo máximo al tercer cuatrimestre 2023.

- H) Si va a congelar el monto de la matrícula y todas las materias matriculadas:
1. Si pagó de contado:
Se le genera un saldo a favor correspondiente al 100% de lo pagado por las materias que congela y al 75% de lo pagado por concepto de matrícula, que podrá ser usado máximo al tercer cuatrimestre 2023 (si no se usa en ese lapso de tiempo el dinero lo pierde el estudiante).
 2. Si pagó con financiamiento:
Se realiza un reajuste a nivel contable, eliminando la deuda de las materias que congela y de lo que pagó, se congela el 100% del monto correspondiente a materias y el 75% de la matrícula que haya sido pagada.

Condiciones para retiro de materias:

- A) Este beneficio aplica por una única vez en un mismo cuatrimestre.
- B) El estudiante que abandone la Universidad sin hacer el trámite respectivo en el tiempo indicado no podrá reclamar la devolución de ningún monto de dinero que haya sido cancelado de contado y en caso de que posea financiamiento, deberá cancelar el mismo antes del vencimiento del plazo para el efectivo cumplimiento de la obligación (antes de que finalice el cuatrimestre I cuatrimestre 2023), debiendo cancelar además intereses y otros cargos administrativos establecidos por la Universidad en caso de que la cancelación se realice mediante tractos o que se presenten atrasos en cuanto a las fechas en que debe hacer los pagos parciales de la deuda contraída.
- C) El estudiante que solicite retirarse en semana uno, con causa justificada, previa valoración y autorización de la Gerencia de Sede, se le hará el reintegro bajo estas condiciones:
 1. Se hace la devolución en un plazo de 15 días naturales.
 2. Se devuelve el 80% **de lo pagado** por concepto de materias.
 3. Se devuelve el 75% **de lo pagado** por concepto de matrícula.

Costo de exámenes de reposición y reposición de trabajos con evaluación sumativa:

El costo del examen de reposición o reposición de trabajos evaluados es de ₡16,950.00

Dicho monto debe ser cancelado y enviar el comprobante al correo correspondiente según la sede de cada estudiante:

Sede	Correo Electrónico
San Carlos	reportedepago@uin.cr
San José	reportedepago-sj@uin.cr

En el asunto del correo debe anotar el número de cédula y el tipo de trámite. Por ejemplo:

Número de cédula	Tipo de Trámite
0-0000-0000	Reposición Examen xxxx (nombre de la materia)
0-0000-0000	Reposición Evaluación xxxx(nombre de la materia)

Si el estudiante no envía dicho reporte no podrá acreditarse el pago a nivel del sistema. Además, el estudiante debe mostrar el envío del correo a la dirección indicada bajo este formato al docente para que se le pueda aplicar.

Condiciones para reposición de exámenes o trabajos:

En caso de que un estudiante esté moroso, no podrá aplicar exámenes ni ningún trabajo que tenga una evaluación sumativa (exámenes escritos u orales, quices, llamados orales, prácticas, exposiciones, entregas de trabajos de cualquier naturaleza y cualquier otro que vaya a ser evaluado y calificado), para poder hacerlo deberá cancelar la deuda y pagar la reposición de dicho trabajo o examen a más tardar al quinto día natural siguiente a la fecha originalmente programada para ello (lo anterior para que el docente tenga tiempo de confeccionar el examen o aquello que esté sujeto a evaluación previa revisión en el sistema), debiendo mostrar el correo enviado a la dirección mencionada al docente en la semana siguiente a que estaba fijada su realización (en la sesión siguiente es cuando corresponde su aplicación), **caso contrario podrá ser suspendida su matrícula perdiendo automáticamente los cursos matriculados.**

El estudiante que esté moroso y que deba practicar reposición de trabajo o examen en la semana de ampliación del cuatrimestre, asume la responsabilidad que ello implica de cara a eventuales exámenes de ampliación, pues evidentemente en caso de que no sea posible reprogramarlo, entiende que perderá el derecho a hacer la ampliación (si la nota del estudiante es la mínima requerida para ir a ampliación sin realizar el examen o trabajo final y decide no realizarlo, se le asignará nota cero en dicho examen o trabajo final y así lo acepta el estudiante al firmar el presente documento).

Costo de exámenes de ampliación:

El costo del examen de ampliación es de ₡28,250.00, que debe cancelarse con al menos 3 días hábiles de anterioridad a la realización de dicho examen.

Dicho monto debe ser cancelado y enviar el comprobante al correo correspondiente según la sede del estudiante:

Sede	Correo Electrónico
San Carlos	reportedepago@uin.cr
San José	reportedepago-sj@uin.cr

En el asunto del correo debe anotar el número de cédula y el tipo de trámite. Por ejemplo:

Número de cédula	Tipo de Trámite
0-0000-0000	Examen de ampliación de xxxx (nombre de la materia)

Si el estudiante no envía dicho reporte no podrá acreditarse el pago a nivel del sistema. Además, el estudiante debe mostrar el envío del correo a la dirección indicada bajo este formato al docente para que se le pueda aplicar.

Trabajo Comunal Universitario (TCU):

El TCU es requisito obligatorio que debe cumplirse antes de concluir su Bachillerato, salvo aquellos casos en que puedan convalidarlo según las normativas del CONESUP y nuestros reglamentos.

Se puede matricular después de cumplir al menos con el 50% del plan de estudios de Bachillerato.

Convalidaciones de estudio.

Un estudiante podrá solicitar el estudio correspondiente para que se realice la convalidación de una o varias materias en el primer cuatrimestre en que ingrese a la carrera si las aprobó anterior al ingreso a esta Universidad. Si fue posterior deberá hacerlo con al menos 22 días de anticipación al inicio del cuatrimestre en el que se encuentre la materia que pretende convalidar.

Consideraciones generales para solicitar convalidación de materias:

1. Cualquier solicitud de convalidación debe ser realizada durante los primeros cuatro meses a partir del ingreso a la carrera. Salvo que se trate de programas que haya llevado mientras cursaba la carrera de manera simultánea, en cuyo caso debe presentarlos con al menos 22 días de anterioridad al inicio del cuatrimestre en el que se encuentre la materia que pretende convalidar.
2. Las solicitudes no podrán ser en ningún caso para convalidar materias hacia grados superiores o postgrados (salvo que se trate de cursos nivelatorios).
3. El lugar de procedencia puede tratarse de otra universidad o entidad para-universitaria, debidamente reconocida por el CONESUP.
4. Para el IC-2023 no tendrá costo.

El estudiante deberá presentar:

1. Certificación de la Universidad de procedencia en donde se indique la nota y aprobación de las materias que pretende convalidar. La certificación debe presentarse ante nuestra Universidad mientras esté vigente (vigencia de certificaciones es de 3 meses).
2. Copia de los programas de las materias que pretende convalidar, debidamente sellados y firmados en cada página por la Universidad de procedencia.
3. Si pretende convalidar el TCU debe presentar certificación de aprobación del mismo donde se indique el periodo y la cantidad de horas realizadas en la Universidad de procedencia.

Uso plataformas virtuales:

El estudiante por este medio acepta que deberá contar con acceso a internet una vez matriculado para poder cumplir con los trabajos asignados o desarrollados mediante las plataformas virtuales y que deben ser entregados por ese medio. En caso de incumplimiento con alguna asignación de esta naturaleza, comprende que será su responsabilidad directa y no podrá ser una justificante para cumplir en tiempo con lo requerido por los docentes.

En caso de inconvenientes con alguna plataforma, el estudiante podrá escribir al correo de soporte: soportevirtual@uin.cr

Otras obligaciones del estudiante:

El respeto en el trato con todos los miembros de la comunidad universitaria es requisito obligatorio en esta institución, especialmente con funcionarios que deben acogerse a protocolos establecidos, tales como guardas de parqueo, misceláneos, oficiales de seguridad servicio al cliente, plataformistas, personal administrativo y docente.

El decoro en la vestimenta es obligación del estudiante y debe ser acorde a lo esperable de un estudiante universitario y conforme a las costumbres socialmente aceptadas en cada comunidad.

En el uso de instalaciones, parqueos, laboratorios, bibliotecas y equipos, deberá apegarse a las normas que regulan o se le indiquen en cada caso.

Aceptación de Reglamentos y Directrices:

El estudiante al aceptar los términos y condiciones al realizar la pre matrícula en la plataforma de la Universidad o en línea, manifiesta que conoce y acepta los reglamentos internos y normativa vigente para la Universidad, así como los lineamientos y reglas establecidas en el presente documento y demás directrices emanadas de las autoridades administrativas y académicas universitarias que le sean informadas con al menos 8 días de antelación al medio oficial de notificaciones del estudiante o durante las lecciones de los cursos en los que esté matriculado.